VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 8/2011

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº PAC 212.570 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA Y SISTEMAS" PARA EL PROGRAMA "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY"

Asunción, 08 de junio de 2011.

Con relación al proceso iniciado para los Servicios Técnicos y Profesionales de Informática y Sistemas, realizado por el PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY", programa con *financiamiento de Fuente 10 "RECURSOS DEL TESORO"*; y tomando como base el DICTAMEN N° 08/2011 por el Comité de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2011, se procede a la verificación final de los documentos arrimados y al análisis exhaustivo de los mismos.

En ese sentido, en el marco del proceso señalado, de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, las Resoluciones y demás disposiciones emanadas por la Unidad Central Normativa y Técnica; el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen mencionado ut supra y concluye:

*"***6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES;** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y del análisis de las documentaciones presentadas que demuestran la antigüedad y experiencia, solvencia económica y capacidad del mismo, necesarias para el desarrollo de los trabajos solicitados, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° PAC 212.570, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA Y SISTEMAS" al Consultor **LUIS GONZALEZ RUIZ** de la siguiente manera**:**

- Monto a ser adjudicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del programa **Gs. 75.000.000 –** (Guaraníes Setenta y cinco millones)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · CNIME · CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Ma. Raquel Ramirez A.
Coordinadora General
S.E. - CNIME